

**PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-06028-2025**
**Monitorado de audio para la ingesta de centros territoriales**
**RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**

EMPRESAS OFERTANTES	VALOR ESTIMADO (Contrato y Prórrogas)	PUNTUACIÓN TÉCNICA		IMPORTE OFERTA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL	% AHORRO S / LICITACIÓN
		PUNTUACIÓN TÉCNICA SUJETA A JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN TÉCNICA AUTOMÁTICA				
<b>LOTE 1 "Gestión monitorado de audio desde paneles remotos"</b>							
<b>BROADCAST MEDITEL, S.A.</b>	<b>10.780,00</b>	9,00	-	10.763,20	90,00	<b>99,00</b>	0,16
<b>LOTE 2 "Convertidores modulares audio digital a analógico"</b>							
<b>ALBALÁ INGENIEROS, S.A.</b>	<b>6.580,00</b>	-	10,00	6.545,00	90,00	<b>100,00</b>	0,53
<b>LOTE 3 "Tarjetas de vídeo PCI para videoservidor"</b>							
<b>MONCADA Y LORENZO, S.A.</b>	<b>2.000,00</b>	-	10,00	1.848,00	90,00	<b>100,00</b>	7,60
<b>Ofertas Desestimadas y / o Inadmitidas</b>							

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.

Madrid, a 5 de marzo de 2026

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ("LCSP"), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos".